

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 pesetas  
 demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se  
 efectuarán de la Inspección de Talleres del Hospicio  
 Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse  
 para la correspondencia administrativa referente al  
 BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe  
 por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certi-  
 ficadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección

Los números que se reclamen después de trans-  
 curridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-  
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los  
 del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original  
 acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada  
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertará  
 previo abono o cuando haya persona en la capital que  
 responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-  
 nador, por oficio; exceptuándose, según está previs-  
 tido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar  
 del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el  
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-  
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del  
 original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la  
 venta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y  
 territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós  
 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código  
 civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital  
 de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde  
 cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
 Ley de 3 de noviembre de 1887.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban  
 este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en  
 el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del sí-  
 guiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha respon-  
 sabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados  
 ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al  
 final de cada semestre.

Núm. 4.492.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### ESPECTACULOS TAURINOS

CIRCULAR

Recibiéndose con frecuencia en este Gobierno  
 civil instancias solicitando autorización para ce-  
 lebrar corridas de vaquillas en los pueblos de  
 esta provincia, y estando prohibido terminante-  
 mente tal espectáculo por Orden circular del Mi-  
 nisterio de la Gobernación de 22 de junio de  
 1932, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la pro-  
 vincia de 25 del mismo mes y año, se recuerda  
 por la presente a todos los interesados que de-  
 berán ajustarse estrictamente a cuanto dispone  
 la circular de referencia; como asimismo se ten-  
 drá en cuenta la circular de este Gobierno civil  
 de 1.º de agosto de 1932 (B. O. día 3) en la  
 que se les conminaba con imposición de multa  
 de 1.000 pesetas a los dueños y alquiladores de  
 vacas que las cediesen a tal fin, y a las Autorida-  
 des con la aplicación de las sanciones que de-  
 termina el artículo 111 del vigente Reglamento  
 para las Corridas de toros, novillos y becerros de  
 12 de julio de 1930.

Zaragoza, 30 de agosto de 1933.

El Gobernador,

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil.

### ELECCIONES

CIRCULAR

El día tres de septiembre próximo celebrarán  
 los Ayuntamientos de esta provincia las eleccio-  
 nes de Vocales para el Tribunal de Garantías  
 Constitucionales, cuyo resultado interesa conocer  
 con la mayor rapidez.

A este fin, los Alcaldes que dispongan de esta-  
 ción telegráfica o telefónica, tan pronto como se  
 sepa el resultado de la elección, y sin pérdida de  
 tiempo, lo comunicarán a este Gobierno civil en  
 telegrama, o telefonema urgente, expresando con  
 toda claridad el nombre, apellidos y filiación po-  
 lítica del Vocal o Vocales titulares con el número  
 de votos que cada uno haya obtenido, consignando  
 los votos en letra y en número, e igualmente  
 expresarán el nombre del Vocal o Vocales suplen-  
 tes con el número de votos obtenidos por cada  
 uno, también en letra y en número.

Los Alcaldes de los pueblos que no tengan  
 estación tendrán preparado oportunamente un  
 propio que llevará a la estación más cercana te-  
 lefónica o telegráfica, incluso del ferrocarril, el  
 parte en que den cuenta del resultado de la elec-  
 ción con todos los datos que anteriormente se  
 mencionan.

También he de hacerles presente que en esta  
 elección tienen derecho a votar y votarán los conce-  
 jales interinos designados para cubrir vacantes,  
 puesto que ante la ley tienen los mismos derechos  
 que los concejales propietarios a los efectos indi-  
 cados.

Lo que para general conocimiento se hace pú-  
 blico en este periódico oficial, esperando del in-

terés y celo de todos los Alcaldes que no descuidarán el cumplimiento de este servicio con la urgencia y claridad que se les ordena.

Zaragoza, 30 de agosto de 1933.

*El Gobernador,*

José M.<sup>a</sup> Díaz y Díaz-Villamil.

## SECCION PRIMERA

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### DECRETO

A fin de resolver las dudas suscitadas en la aplicación del Decreto de la Presidencia del Consejo de 10 de agosto corriente, que dictó reglas para la elección de Vocales del Tribunal de Garantías; de conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º El párrafo cuarto del artículo 8.º del Decreto de 10 de agosto de 1933 quedará redactado así: «Cada elector no podrá votar más que dos nombres para representante titular y otros dos para suplente.»

Artículo 2.º Los Catedráticos y Profesores con voto que se encuentren disfrutando licencia fuera de la capital del distrito universitario podrán votar por correspondencia, imponiendo en Correos un pliego certificado dirigido al Decano de la Facultad respectiva, hasta el día 5 de septiembre próximo. Dentro del pliego irá otro, igualmente cerrado, que contenga el voto. Estos pliegos serán abiertos por el Decano y escrutados los votos en el acto de la elección. Para igualar las condiciones de secreto del voto, los Catedráticos y Profesores con derecho a emitirlo que se hallen presentes en el acto de la elección votarán incluyendo la papeleta de sufragio en un pliego cerrado que entregarán al Decano, el cual abrirá los pliegos y escrutará los votos en la forma prevenida.

Los Catedráticos y Profesores de la Universidad de La Laguna con derecho de sufragio que se encuentren ausentes deberán remitir los pliegos certificados a que se refiere este artículo hasta el día 31 de agosto inclusive.

No serán computados los sufragios emitidos por correspondencia que se reciban con posterioridad al acto de la elección.

Dado en San Ildefonso a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

(Gaceta 29 agosto 1933.)

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### Dirección general de Primera Enseñanza.

La Orden de esta Dirección general fecha 27 de octubre de 1931 establece como una de las condiciones precisas para el ingreso del alumno en las Escuelas Normales haber realizado los estudios de Bachillerato; el artículo 4.º del Reglamento de las mismas Escuelas, fecha 17 de abril último, establece asimismo este requisito de haber realizado los estudios del grado de Bachiller; y habiendo surgido algunas dudas acerca de si ese importante extremo o, en su caso, el de acreditar ser Maestro de Primera Enseñanza, con arreglo al plan de estudios del año 1914, habrá de acreditarse mediante la presentación del título académico correspondiente,

Esta Dirección general ha acordado hacer público que bastará acreditar, mediante las correspondientes certificaciones de estudios, haber completado los necesarios para la obtención del referido grado de Bachiller o, en su caso, para el título de Maestro según el plan citado, sin que sea indispensable la presentación del título, si bien éste puede admitirse.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes. Madrid, 23 de agosto de 1933.—El Director general, J. Martínez Linares.  
Señores Directores de las Escuelas Normales del Magisterio primario.

(Gaceta 28 agosto 1933.)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección general de Caminos.

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con doble riego superficial bituminoso, en los kilómetros 85 al 89 de la carretera de Zaragoza a Teruel, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, «Riegos Asfálticos, S. A.», domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 94.000 pesetas, siendo el presupuesto de adjudicación de 111.291,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de agosto de 1933.  
El Director general, V. Olmo.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, «Riegos Alfálticos, S. A.», domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme mosaico para los kilómetros 4 al 5,250 de la carretera de Zaragoza a Francia, por Canfranc, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad anónima», domiciliada en Barcelona, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 232.126,49 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 233.115,61 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la *Gaceta* de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de agosto de 1933. El Director general, V. Olmo.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de Negociado de Contabilidad, Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad anónima», domiciliada en Barcelona.

(*Gaceta* 25 agosto 1933).

\*\*\*

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme mosaico para el kilómetro 4 de la carretera de Zaragoza a Francia, por Canfranc, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad anónima», domiciliada en Barcelona, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 183.325,14 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 223.594,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la *Gaceta* de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de agosto de 1933.—El Director general, V. Olmo.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad anónima», domiciliada en Barcelona.

(*Gaceta* 26 agosto 1933.)

## Tribunal Industrial de Zaragoza.

Núm. 4.479.

### Cédulas de citación.

El señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, ha acordado se cite a Eugenio Mozota, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que el día cinco de septiembre próximo, a las diez, comparezca ante dicho Tribunal, sito Democracia, 62, para asistir como demandado al juicio verbal instado por Ascensión Ruiz; debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 28 de agosto de 1933.—El Secretario, Manuel Bibián.

\*\*\*

Núm. 4.480.

El señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, ha acordado se cite a Eugenio Mozota, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que el día cinco de septiembre próximo, a las diez, comparezca ante dicho Tribunal, sito Democracia, 62, para asistir como demandado al juicio verbal instado por Francisco Segarra; debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 28 de agosto de 1933.—El Secretario, Manuel Bibián.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

4.489.— La Muela

\*\*\*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

4.463.— Malón

## Expedientes de suplementos de créditos.

- 4.462.— Grisén  
Ordenanzas para formar el repartimiento general
- 4.461.— Novallas  
Ordenanzas sobre diferentes conceptos.
- 4.473.— Ariza.— Obligaciones municipales  
Presupuesto ordinario.
- 4.459.— San Mateo de Gállego  
Proyecto de presupuesto.
- 4.474.— Malpica de Arba  
Repartimiento general
- 4.475.— Plenas  
Repartimiento adicional de rústica.
- 4.490.— Luesía

Tarazona. N.º 3.956.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona, desde el día 1.º de enero de 1932, al 30 de abril del mismo año.

(Conclusión).— Véase el B. O. del día 29.

Sesión ordinaria del día dos de marzo de 1932.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Llevar a efecto la modificación ordenada por la Delegación de Hacienda en el presupuesto para el año 1932, en lo relativo al servicio del Santuario de la Virgen del Río, y que un Letrado informe sobre la conveniencia de entablar recurso contencioso-administrativo.

Quedan sobre la Mesa otras modificaciones ordenadas en el mismo presupuesto por dicha Delegación.

Aprobar la liquidación del 10 por 100 de aprovechamientos forestales, año 1930-31, remitiéndose una copia al Distrito forestal, y una vez obtenida la conformidad de este Centro, reclamar de la Hacienda la devolución de 1.360 pesetas indebidamente ingresadas.

Que se comunique a la S. A. Cementos Lemoña la liquidación por 30.000 y 20.000 kgs. de cemento, que asciende la primera a 2.581'47 pesetas y la segunda a 1.720'98 pesetas.

Queda enterado el Ayuntamiento de sendas cartas de D. Inocencio Jiménez y D. Honorato de Castro, relativas al préstamo a contratar con el Instituto Nacional de Previsión.

En las condiciones establecidas, se concede una toma de agua de 2 m/m. a D. José Gutiérrez Tapia.

Conste en acta la adhesión del Concejo al acto que en honor del célebre jurista aragonés D. Marcelino Isábal se celebrará en Zaragoza con motivo del primer aniversario de su muerte.

Sesión ordinaria del día nueve de marzo de 1932.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Gestionar cerca del Banco de Aragón la devolución de la Letra girada por la Casa Lemoña por una pequeña diferencia, impagada sin tramitación de protesto.

Enterado el Ayuntamiento de que en el B. O. de la provincia de 6 de febrero último se publicó el edicto anunciador de la aprobación y ejecución del proyecto de cubrimiento

del río Selcos, con imposición de las contribuciones especiales, sin que se hayan presentado reclamaciones. La Corporación acordó su aprobación.

Declarar que hay motivo suficiente para reputar ausente en ignorado paradero, por más de diez años, a Juan Navarro Pellicer, padre del mozo Pedro Navarro Sánchez.

Reconocer a favor de D. Eleuterio Hernández un crédito relativo al año 1930, importante 289'05 pesetas.

Tramitar en el expediente de reconocimiento de un crédito instado por D. Ramón Torres las diligencias probatorias propuestas por la Intervención de Fondos.

Quedó enterado S. E. de una carta que dirige el Sr. Director de 1.ª Enseñanza al Diputado a Cortes D. Honorato de Castro, indicando que la instancia de petición de material escolar de este Ayuntamiento ha pasado a informe de la Inspección provincial.

Que por este motivo y haber conseguido la concesión a esta ciudad de una Biblioteca Escolar, se manifieste a dicho Sr. Castro el agradecimiento del Concejo.

Reconocer la loable labor que realiza la «Casa de España» (Barcelona), y que por ahora no puede contribuir este Ayuntamiento al sostenimiento material de aquélla.

Enviar la adhesión de la Corporación al acto de propaganda organizado por la F. U. E. de Zaragoza, en pro de la fundación de una Ciudad Universitaria en esa capital.

Que se intensificarán los trabajos en la parte de obra de cubrimiento del Selcos próxima a la fábrica de D. Ramón Torres, con el propósito de aminorar sus perjuicios.

Queda a estudio de los Sres. Concejales la Circular de la Inspección provincial de Sanidad excitando a los Ayuntamientos a proveer las vacantes de Médicos titulares que existan.

Confecionar cuatro trajes para los matrisfes, por el importe total de 129'50 pesetas.

Verificar en la próxima sesión el sorteo entre los caminos vecinales, a fin de determinar el orden prelativo de las reparaciones, y que la Comisión de Policía Rural detalle las alcantarillas que deban repararse.

Dar las gracias a los vecinos, Alcalde y Maestro del barrio de Tórtoles, por el celo que han desplegado en la construcción del andén entre la carretera y dicho barrio.

Que la Superiora del Hospital se haga cargo, previo inventario, de unos ornamentos que hay en la Capilla del cementerio y que se pagaron con fondos municipales.

Que la Comisión de Hacienda con el Aparador redacte el pliego de condiciones para su bastar el arrendamiento de dos locales de la planta baja de la Casa Consistorial.

Instalar una nueva lámpara en el alumbreado público, y que se haga una revisión del mismo para hacer una distribución de lámparas y su presupuesto.

Sesión ordinaria del día 16 de marzo de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Asimismo varios informes de la Comisión de Montes, relativos a adjudicación, disfrute y cultivo de terrenos pertenecientes a este Municipio.

Acceder a lo pretendido por D. Manuel Pérez Romero, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción de este partido, de ocupar dos habitaciones que existen vacantes en la Casa municipal de Guardas de Agramonte, desde 1.<sup>o</sup> de mayo hasta 1.<sup>o</sup> de agosto siguiente.

Darse por enterado de la invitación que le hace la Alcaldía de Agreda a la reunión de pueblos interesados en la construcción del ferrocarril Soria-Castejón.

En las condiciones establecidas, se concede una toma de agua de 1 m/m. a D.<sup>a</sup> Inés Cardiel Navarro.

Instalar una lámpara eléctrica en la calle del Brujo.

Previo sorteo, correspondió la reparación en el actual año al camino «Carrera Cervera».

Sesión extraordinaria del día 20 de marzo de 1932.—Tuvo lugar en esta sesión la clasificación de los mozos del reemplazo actual y de revisiones que quedaron pendientes en la sesión del día 21 de febrero último, e informar las prórrogas de 1.<sup>a</sup> clase en la misma solicitadas.

Sesión ordinaria del día 23 de marzo de 1932.—Se aprueba el acta de la última sesión ordinaria.

Destituir al Conserje del Matadero D. Manuel Fernández Pacheco, como consecuencia de expediente instruido por la falta grave de abandono de destino.

Designar con carácter interino y sueldo consignado en Presupuesto Conserje del Matadero a D. Dámaso Cuartero.

Que la Comisión de Hacienda estudie el asunto del cerramiento del campo del nuevo Grupo Escolar y proponga concretamente la cifra de gastos y la iniciativa que le sugiera el proyecto que ha redactado el Arquitecto Sr. Borobio, para que así pueda éste disponer de los elementos necesarios para enjuiciar la cuestión a tenor de las aspiraciones del Ayuntamiento.

Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Concejo formule el oportuno escrito de defensa en el recurso económico-administrativo promovido por el Sr. Enciso en nombre de don Bienvenido Narro, contra acuerdo de este Ayuntamiento referente al pago de determinadas rentas.

Dada cuenta de la Comisión realizada por el Sr. Interventor cerca de la Jefatura de Presupuestos de la provincia, con el fin de subsanar los reparos formulados al ordinario de 1932, se acordó introducir en el mismo las relaciones relativas a esas modificaciones y designar al Letrado D. Juan Muñoz a fin de que informe sobre la viabilidad del recurso contencioso-administrativo en lo relativo a las partidas sobre Capellán y culto de la Virgen del Río y la declaración de no haber lugar a imponer la tasa sobre el reconocimiento de cerdos y leche.

Abrir concurso por diez días, para proveer interinamente una plaza de Guardia municipal de nueva creación.

Que la Comisión de Policía Urbana y Subdelegado de Medicina informe sobre las reformas a introducir en las dependencias de la Cárcel.

Autorizar la devolución por parte del «Banco de Crédito Navarro», sucursal de Tudela, de los valores en él depositados por D. Mariano Garrido en calidad de fianza responsable de la gestión del Recaudador municipal D. José Calvo, y su constitución en la Sucursal del Banco de Aragón de esta ciudad.

Conceder una licencia de diez días con sueldo al Guardia municipal Demetrio Azagra.

Que por la Intervención se tramite el correspondiente expediente de reconocimiento de un crédito de 409'25 pesetas solicitado por D. Luis Martínez Moreno.

Reclamar extrajudicialmente a D. Angel Páramo Fernández la cantidad de 2.000 pesetas que confesó retiró de la Caja municipal siendo Interventor de fondos.

Tramitar expediente para retejar y blanquear el Matadero municipal, y que se instale en la Administración de dicho establecimiento la estufa que se retiró de la Oficina del Sr. Interventor.

Que las licencias a funcionarios sean concedidas por el Presidente de la Comisión municipal respectiva.

Cese D. Valeriano Milla en la Agencia fiscalizadora del Arbitrio de Bebidas, por quedar éste suprimido en el Presupuesto que ha de comenzar a regir el día 1.<sup>o</sup> de abril próximo.

Es aprobada la ampliación de Presupuesto por instalación de la calefacción central de la Casa Consistorial, que asciende a 603'26 pesetas.

Igualmente una facturá por delineación de un proyecto de ingeniería, importante setenta y cinco pesetas.

Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 1932.—Se aprueba el acta de la Sesión anterior.

Se dirija el Sr. Alcalde al Ministerio de Instrucción Pública, expresando la aspiración del Ayuntamiento de mejorar la obra de cerramiento del campo del Grupo Escolar y pidiendo se haga compatible con el compromiso del contratista.

Que por la Comisión de Hacienda se tramiten expedientes para la adquisición, mediante concurso, de treinta y cinco uniformes para los individuos de la Banda municipal de Música y compra de varios instrumentos.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Policía Urbana, relativo a las reformas en el edificio de la Cárcel, con un presupuesto aproximado de 850 pesetas.

Contribuir con el 50 por 100 de la obra de reparación del puente de «Cuesta Trillo», en la forma que se detalla.

Se aprueba presupuesto de ampliación para las obras de albañilería y complementarias a la de instalación de calefacción en la Casa Consistorial, importante 225 pesetas.

Asimismo la nómina de gratificación a los cuatro temporeros que han trabajado en la lleña y recogida de boletines para el Censo electoral durante el mes de marzo último.

Indemnizar a la señora viuda de D. Ceferino Cuartero el importe del Repartimiento general correspondiente a la casa número 1 de las Ruas, vendida al Ayuntamiento desde 1920 al 1931.

Se proceda a la tramitación de los expedientes de préstamo del Pósito.

Proveer en propiedad, mediante concurso, la plaza vacante de Inspector municipal Veterinario, y que se remita anuncio a la Dirección general de Ganadería.

Aprobar el presupuesto de ampliación de la obra de cubrimiento de Selcos por 10.114'73 pesetas, estableciendo las normas con arreglo a las que ha de pagarse tanto el anterior presupuesto como esta ampliación.

Se aprobó el proyecto de «Traída de aguas» del Ojo de San Juan para abastecer el sector central de población.

Acudir al concurso de subvenciones para obras de carácter sanitario abierto por la Diputación provincial, aplicable para la obra a que se refiere el anterior acuerdo.

Establecer la prestación personal para la reparación de caminos que han quedado deteriorados por los temporales de invierno, habilitando un crédito de mil pesetas, al efecto.

Que la Comisión de Festejos comience su actuación para preparar el programa de fiestas de S. Agustín de este año.

Que una Comisión, integrada por los tres Tenientes de Alcalde y Concejal Sr. Lorenzo, formule el programa de fiestas conmemorativas del día 14 de abril de 1931.

Sesión ordinaria del día seis de abril de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la resolución de la Dirección general de Obras Hidráulicas aprobando definitivamente el expediente de información pública y proyecto de «encauzamiento del río Queiles», se acordó constatar un expresivo voto de gratitud a favor de D. Ernesto Montes, por su provechosa gestión en pro de este y otros asuntos municipales.

Quedó enterado S. E. de la definitiva aprobación del Presupuesto ordinario para 1932 otorgada por la Delegación de Hacienda.

Quedó aprobado el escrito de alegaciones formulado y presentado en el Tribunal económico administrativo provincial, relativo al recurso interpuesto por D. Bienvenido Narro.

Asimismo la liquidación general de los valores entregados en la Recaudación municipal para su cobranza durante el año 1931.

Vender en pública subasta el panteón núm. 15 del Cementerio Viejo, que perteneció a doña Amalia Cortés.

Del mismo modo el nicho núm. 24 de dicho cementerio, calle 1.<sup>a</sup>

Facultar a la Comisión directora de la obra de cubrimiento del Selcos para llevar a efecto la reparación solicitada por D. Ramón Torres y D. P. Emilio Rioja.

Trasladar al Sindicato de Riegos una comunicación del Sr. Alcalde de Cascante, relativa a inscripción de aprovechamientos de aguas del Queiles.

Apoyar la demanda de la Diputación provincial pidiendo la concesión de la recaudación de las contribuciones del Estado.

Confecionar cuatro trajes para los matarifes, por la cantidad de 129,50 pesetas.

En las condiciones establecidas, se autoriza a Julián García Molina para extraer arena en Monte Cierzo.

Conceder una licencia de 20 días al sujeto 2.º de la Guardia municipal.

Desistir de proponer la modificación del trazado del camino Vera-Tarazona en su punto de partida de esta ciudad.

Con ocasión de un homenaje que se proyectaba al Sr. Alcalde y que este rechaza, los Concejales ratificaron su confianza y promesa de colaboración hacia el Sr. Jaray.

Se acepta un ruego del Sr. Cisneros (D. Gonzalo), relativo a que se procure la baja del precio en el vino y demás bebidas.

Sesión ordinaria del día quince de abril de 1932.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quede sobre la mesa el expediente y solicitudes presentadas para proveer interinamente una plaza de guardia municipal.

Declarar vecino de esta ciudad a D. Benigno Jiménez Embid.

Se concede al Guardia municipal Sr. Laiz la licencia en la forma que solicita.

Interponer ante el Tribunal provincial recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por la Delegación de Hacienda obligando a este Ayuntamiento a incluir en el Presupuesto ordinario de Gastos para 1932 las consignaciones relativas a Capellán y culto en la Iglesia de la V. del Río.

Agradecer al Sindicato de Riegos su colaboración para la reparación del puente de «Cuesta de Trillo».

Queda enterado el Ayuntamiento de la Circular del Gobierno civil de la provincia, relativa a dotaciones de titulares de Medicina.

Asimismo de la resolución de la Delegación de Hacienda sobre Veterinarios titulares, acordándose testimoniar la gratitud del Concejo al señor Secretario por el acierto y éxito alcanzado en este asunto.

Del mismo modo de la gratitud de los propietarios de terrenos a los que podía afectar la desviación desechada del camino Vera-Tarazona.

Se aprueba el presupuesto para las fiestas conmemorativas del primer aniversario del advenimiento de la República.

Es aprobada la Comisión dada al Sobrestante Sr. Moreno por la Alcaldía de contratar en Tudela un obrero pirotécnico.

Se aprueba un presupuesto de 750 pesetas para atender a reparación de calles y colocación de una reja en el lavadero de San Juan, cuya construcción se adjudica a la viuda de Aznar.

Es desestimada una factura de 11 pesetas, presentada por el Veterinario Sr. Vela.

Asimismo una instancia de Félix Ramos Marqués, de Cervera del Río Alhama, pidiendo la vecindad.

Se autoriza a D. Pedro Berroz para trasladar dos tomas de agua, y apertura de zanja consiguiente.

En las condiciones establecidas se concede una toma de agua de 1 m/m. a D. Martín Francés

Adquirir de la Casa Lacalle y Cía, de Barcelona, una manguera para la bomba de incendios.

Aceptar la proposición del ex Interventor Sr. Páramo, de pagar por sucesivas entregas mensuales de 100 pesetas las 2.000 que adeuda a la Caja municipal.

Aprobar un presupuesto de gastos de 1.925 pesetas para una nueva campaña en Valcardera, a fin de segreggar excesos de terreno en enclavados particulares.

Se aprueba la petición de aprovechamientos forestales para el año 1932-33 en «El Cierzo» y «Valcardera».

Regar los chopos de la Dehesa C. Cintruénigo, aplicando un crédito de 50 pesetas.

Desistir de recurrir al Ministerio de Instrucción Pública en el asunto de cerramiento del campo del Grupo escolar, efectuando el contratista el correspondiente a la calle de Tudela y partes laterales y el resto el Ayuntamiento.

En relación con un ruego del Sr. Corella sobre una información publicada en el periódico local «El Eco», termina pidiendo la Presidencia al autor de la información su voluntaria rectificación.

Sesión ordinaria del día 20 de abril de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados los comprobantes correspondientes a los libramientos a justificar expedidos a favor de los Sres. Secretario, Interventor y Jefe de la Guardia municipal, relativos al primer trimestre de 1932.

Queda sobre la Mesa expediente de nombramiento interino de un Guardia municipal.

Conceder al Sr. Alcalde de San Martín un haya de la Dehesa de Moncayo, para las fiestas de mayo de dicho pueblo, previa tasación hecha por el cabo de Guardas.

Del mismo modo, en las condiciones establecidas, una toma de agua de 1 m/m. a D. E. Viela.

Con sujeción a las normas vigentes, se concede a D. Antonio Gracia y a D. Fulgencio Baranco, las licencias para obras que solicitan.

Conmemorar la Fiesta del libro bajo el patrocinio del Ayuntamiento, adjudicando cuatro ejemplares de la Historia de Tarazona a cada Escuela y aprobar un crédito de cien pesetas para adquirir libros más elementales.

Sesión ordinaria del día 27 de abril de 1932. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Desistir de reclamar contenciosamente la resolución de la Delegación de Hacienda, negando la aprobación de la Ordenanza para la exacción de derechos por reconocimiento de artículos destinados al abasto público.

Se da por enterado S. E. de una circular del Ayuntamiento de Barbastro, pidiendo se supriman las Diputaciones provinciales; y de otra del Ayuntamiento de Ponferrada (León), pretendiendo se prohíba a todo jubilado con un haber superior a 225 pesetas mensuales pueda

ejercer otros cargos oficiales ni particulares

En las condiciones establecidas, se conceden licencias para obrar a D. Francisco San Juan Pérez y a D. Emiliano Gonzalo.

Del mismo modo, una toma de agua de 1 m/m. a D. Enrique Cardiel Navarro.

Se acuerdan normas para la modificación de las cantidades porque se hallan asegurados los inmuebles del Ayuntamiento.

Son aprobados varios informes de la Comisión de Montes, relativos a adjudicación, disfrute y aprovechamiento de terrenos del común.

Que la Comisión de Montes posea a vecinos de Tarazona a quienes se adjudicó terrenos que figuraban a nombre de D. José Coloma, por haber comprendido la destinación por el silencio administrativo al recurso de reposición que interpuso aquél.

Ampliar el número de vocales de la Comisión de Festejos.

Ceder la plaza de toros, sin requisito de concurso, para la celebración de funciones taurinas de feria, a D. Celestino Martín

Encontrar conforme la cantidad de 3.250 pesetas por el arrendamiento de la plaza de toros, propuesto por el Sr. Presidente de la S. A. Plaza de Toros.

Designar para el cargo de Guardia municipal, con carácter interino, a D. Antonio Cintora Puche.

Se dió cuenta de la celebración brillantísima de la «Fiesta del libro».

Dividir en lotes los árboles que ha habido necesidad de derribar en la construcción de la acequia de los Molinos, y efectuar su venta mediante subasta en la forma más conveniente.

Que por la Comisión de Beneficencia se redacte el pliego de Derechos y Deberes que corresponde al Sr. Administrador del Hospital, en la nueva modalidad de su cargo.

Así resulta del libro correspondiente a que me remito.

Y a los efectos oportunos, extendiendo y firmo el presente extracto, con el visto bueno del señor Alcalde, en la ciudad de Tarazona, a quince de julio de mil novecientos treinta y tres. Constancio Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Gonzalo Cisneros.—Diligencia: Tarazona, 21 de julio de 1933.

La pongo para hacer constar que con esta fecha ha sido aprobado este extracto por el Excmo. Ayuntamiento, y expuesto al público en el tablón de edictos municipales, certifico. El Secretario, Constancio Núñez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.478.

#### Juzgado número 2.

Cédula de notificación.

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número dos, contra Ramón

Corral Mazón, sobre estafa, bajo el número de orden 235 del corriente año, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia:* En Zaragoza, a veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y tres. El Sr. don Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número dos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Corral Mazón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

*Fallo:* Que debo condenar y condeno a Ramón Corral Mazón a la pena de quince días de arresto, indemnización de catorce pesetas a Francisco Vázquez y al pago de costas; y en atención al ignorado paradero del condenado, notifíquese esta sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. de Castro.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación al expresado Ramón Corral Mazón, expido la presente en Zaragoza, a veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario suplente, Enrique Iranzo.

Núm. 4.477.

### Juzgado número 3.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal del Juzgado número tres, de esta ciudad, D. Luis Fernando Oliván, ha acordado con fecha veinticinco del actual, sea citado por medio de la presente el denunciado Francisco Lázaro Serrano, de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural de Manchones (Zaragoza), y cuya última residencia la tuvo en esta ciudad, calle de Zapata, número 19, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día doce del próximo septiembre, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Democracia, número 64, segundo, a celebrar juicio de faltas por infracción a la ley de Caza y recogida de una escopeta, según atestado presentado por la Guardia civil, bajo los apercibimientos legales si deja de hacerlo.

Zaragoza, veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Diego Casanova Alarcón.

Núm. 4.488

### Retascón.

D. Pascual Savirón Fuertes, Juez municipal de Retascón;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas por el Jurado mixto del Trabajo, de Zaragoza, en juicio instado por Anacleto Burillo y otros contra José Saz Guillén, de esta vecindad, he acordado sacar a la venta en pú-

blica subasta, los bienes muebles embargados que a continuación se expresan:

|                                       | Pesetas   |
|---------------------------------------|-----------|
| Seis sillas de anea: tasadas en ..... | 18        |
| Una mesa de pino: en .....            | 20        |
| Una mesa de pino: en .....            | 5         |
| Una mesilla de noche: en .....        | 5         |
| Un lavabo: en .....                   | 6         |
| <b>Total</b> .....                    | <b>54</b> |

La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día siete de septiembre próximo, a las once horas; advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en ella deberán exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura inferior a la tasación, y que los bienes que se venden se hallan en poder de José Saz en concepto de depositario.

Dado en Retascón a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y tres.—Pascual Savirón. Clemente Gracia.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.487.

### Banco Zaragozano

Habiéndose extraviado el resguardo de inscripción a vencimiento fijo por un año número 799, expedido por esta central con fecha 1.º de mayo 1930 a favor de D. Santiago Mariano o D.ª Pilar Alvero Coren, indistintamente, se anuncia para caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en estas oficinas, Coso, 47 y 49.

Transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulado, procediéndose a expedir un duplicado del mismo, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 29 de agosto de 1933.—El Secretario del Consejo de administración, Gumer-sindo Claramunt Pastor.

### Sindicato de Riegos de las acequias de Matarraña y Algás, de la villa de Nonaspe

Se convoca a esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 10 del próximo septiembre, para dar cuenta del reparto y tratar asuntos de interés de la comunidad. De no reunirse número suficiente para poder tomar los acuerdos que se mencionan, queda por este anuncio convocada la Junta para el día 24 del mismo mes tomando acuerdo cualquiera que sea el número que se reuna, según prescribe el artículo 57 de las Ordenanzas.

Nonaspe, 29 de agosto de 1933.—El Presidente, Joaquín Gimeno.—El Secretario, Santiago Vilella.